



Para contestar cite:  
Radicado CRA N°: 20180110114531  
Fecha: 15-06-2018

Bogotá,

Señores  
DIEGO ALONSO GIL VILLAMARIN  
Correo electrónico: [eaasespd@yahoo.com.mx](mailto:eaasespd@yahoo.com.mx)  
Tel. 8251221  
Silvia-Cauca

Asunto: Radicado CRA 20183210059302 de 14 de junio de 2018

Respetado Señor Gil:

Agradecemos el envío de la comunicación del asunto, donde remite, comentarios a la Resolución CRA 836 de 2018, *"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 825 de 2017 y se da cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.3.6.3.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector"*.

Sobre el particular, de manera atenta le informamos que de conformidad con lo estipulado en la Sección 3 del Capítulo 3 del Decreto 1077 de 2015<sup>1</sup>, relacionado con las reglas mínimas para garantizar la divulgación y la participación en las actuaciones de las comisiones de regulación, el Comité de Expertos Comisionados, una vez analizadas las observaciones, reparos y sugerencias al proyecto, elaborará un documento que servirá de base para la toma de la decisión regulatoria, en el cual se presentarán las razones por las cuales se aceptan o rechazan las propuestas formuladas al mismo.

Por tanto, su comunicación será atendida en el documento referido.

Atentamente,

  
CLAUDIA MILENA SALCEDO ACERO  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y TIC

Elaboró: Lucinda Moreno

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.